Proceso No. 26001360 H4

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

63300C1898 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL Y LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE EL BANCO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto "realizar el mantenimiento de la terminal y la torre de control del aeropuerto de el banco ", con el propósito de garantizar que las instalaciones destinadas a la atención de emergencias aeronáuticas operen de manera segura, eficiente y en cumplimiento de los estándares establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) y demás normativas vigentes en materia aeroportuaria y de seguridad operacional.

La intervención comprende acciones de mantenimiento correctivo y preventivo, dirigidas a la rehabilitación y optimización de las edificaciones. Se contemplan actividades como la adecuación de áreas en la terminal y reparación y optimización de sistemas eléctricos e hidráulicos, mantenimiento de pisos, cubiertas y fachadas, mejoramiento de accesos y áreas de circulación, como también, las áreas de torre de control, y demás

Para la planificación y ejecución del proyecto, se tomará como referencia un diagnóstico técnico detallado basado en el estado actual de la infraestructura, identificando patologías constructivas y operacionales que puedan afectar la operatividad de la terminal, torre de control, bodegas, garitas, subestación y áreas administrativas. A partir de este análisis, se establecerá un plan de intervención con el uso de materiales y técnicas constructivas que garanticen durabilidad y cumplimiento normativo, priorizando la seguridad y funcionalidad del espacio.

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo con estricta coordinación para evitar afectaciones a la operatividad del aeropuerto y del servicio de emergencia aeronáutica, implementando protocolos de seguridad acordes con la normativa vigente. Asimismo, se establecerán controles de calidad y seguimiento riguroso en cada fase del mantenimiento, asegurando que las intervenciones se ejecuten dentro de los plazos y presupuestos establecidos.

Con esta iniciativa, se busca prolongar la vida útil de la infraestructura de la terminal, torre de control y demás infraestructura del lado tierra para optimizar sus condiciones para la respuesta ante emergencias aeronáuticas y contribuir a la seguridad y eficiencia de las operaciones del Aeropuerto, fortaleciendo su capacidad de atención y cumplimiento de estándares internacionales.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se realizará en el Aeropuerto de Las Flores ubicado en el municipio de El Banco, departamento de Magdalena. Ver Figura 1.

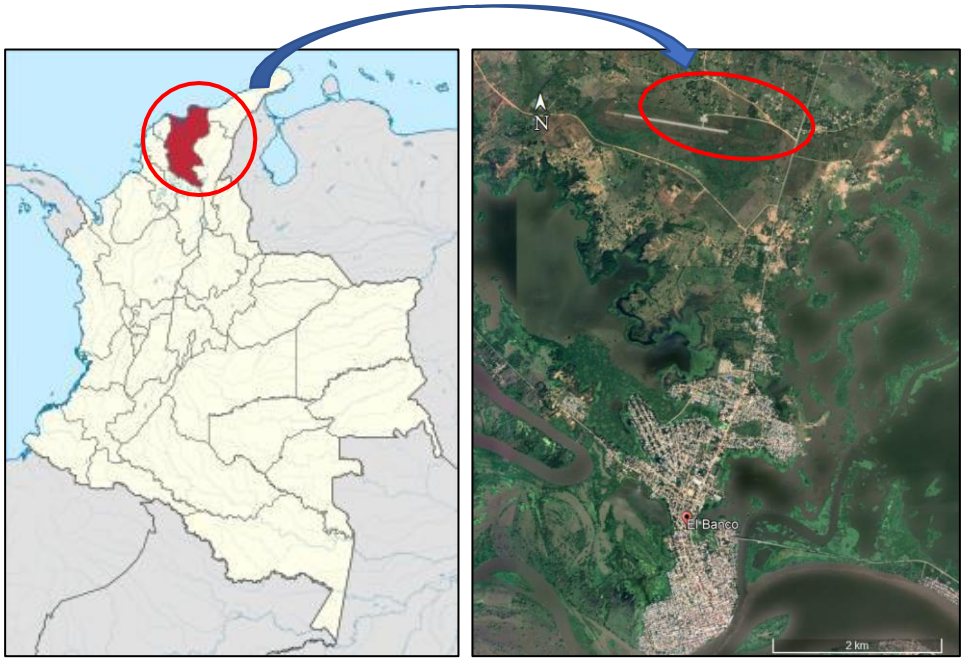


Figura 1. Localización del aeropuerto.

Los procedimientos se llevaran a cabo en la terminal, torre de control, y demás infraestructurs del lado tierra, como garitas, subestación, dormitorio y cocina.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades a ejecutar comprenden una seria de intervenciones de mantenimiento y mejoramiento cuyo alcance está limitado a la infraestructura física de la terminal y torre de control. Dentro de las actividades a realizar dentro del marco del objeto contractual se destacan:

1. Mantenimientos a la fachada a través de pintura interna y externa.
2. Impermeabilizaciones de cubierta.
3. Limpiezas profundas.
4. Mantenimiento y/o reparaciones de carpintería metálica y en madera.
5. Mantenimiento de ventanería y puertas
6. Mantenimiento y reparaciones de cubierta y cielo raso

7. Placa en concreto
8. Limpieza de la terminal.

Esta información se relaciona con mejor detalle en el Formato 8A. Especificaciones técnicas del proyecto.

a. Ítems de pago:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.
1,1	Movimiento de enseres. Incluye retiro y reinstalación	m2
1,1	Desmonte y retiro de cielo raso	m2
1,2	Remoción de pintura	m2
1,2	Desmonte de marcos, puertas y/o ventanas. Incluye retiro	und
1,3	Demolición pisos y enchapes. Incluye retiro	m2
1,4	Demolición plantilla de concreto. Incluye retiro	m2
1,5	Desmonte de Aire Acondicionado de Terminal de pasajeros	Und
1,7	Demolición y retiro de quiebrapatas de entrada de aeropuerto	M3
1,9	Pintura Tipo I para interior (2 manos)	m2
1,10	Pintura de muros existentes exteriores. Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes, estuco, aplicación de pintura dos manos tipo Koraza, filos y dilataciones	m2
1,11	Reparación y resane de humedades en pared y piso (para áreas en mal estado)	m2
1,12	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros (para áreas en mal estado)	m2
1,13	Pañete impermeabilizado, mortero de pega 1:4	m2

1,14	Limpieza de cubierta. Incluye estructura metálica y personal con trabajo en alturas	m2
1,15	Limpieza interna de muros y cielo raso	m2
1,16	Limpieza y mantenimiento de bajantes, canales y canaletas	ml
1,17	Limpieza y lavado de fachada. Incluye ventaneria y puertas	m2
1,18	Mantenimiento general de ventaría (incluye reemplazo de accesorios en mal estado)	UND
1,19	Mantenimiento de puerta metálica. Incluye desmonte, limpieza, pintura, lijada, reparación y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte acabado brillante y reinstalación	und
1,2	Mantenimiento de puertas (incluye reemplazo de accesorios en mal estado, manija, gatos hidraulicos, bisagras y tornillo)	und
1,21	Mantenimiento a pozos septicos existentes	UND
1,22	Mantenimiento a baterias sanitarias, inlcuye sondeo y cambio de accesorios	UND
1,23	Mantenimiento de pisos y guardaescobas. Incluye desmanche, lavado, pulida y brillado	m2
1,24	Mantenimiento de puertas de vidrio, aceitado de componentes metalicos en acero inoxidable, cambio de Cerrradura y nivelado.	Und
1,25	Mantenimiento de sillas metálicas	und
1,26	Suministro e instalación de impermeabilización de cubierta con manto asfáltico, incluye retiro de manto existente	m2
1,27	Impermeabilización de Torre de control manto asfaltico monocapa morterplas 3.5 mm foil aluminio reforzado con polietileno, incluye desmonte y retiro de manto existente.	M2
1,28	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	M2
1,29	Suministro e instalación de señalización vertical (incluye paral y señal)	und
1,3	Suministro e instalación de señalización (avisos en acrílico)	cm2
1,31	Suministro e instalación de panel led redondo de 12w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und
1,32	Suministro e instalación de aire acondicionado de 5 TON	und
1,33	Suministro e instalación de Mosquitero en angeo en ventanas	M2
1,34	Suministro e instalación de Teja de zinc metálica color azul	und
1,35	Suministro e instalación piso en cerámica tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo y emboquillado	m2
1,36	Suministro e instalación de ventanería en vidrio y marco en aluminio	m2

1,37	Sellado e impermeabilizado de juntas de puertas y ventanas	ml
1,38	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2
1,39	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	m2
1,4	Suministro e instalación de reflector LED de 400 W	und
1,41	Suministro e instalación de reflector LED de 200 W	und
1,42	Suministro e instalación de enchape en cerámica	m2
1,43	Suministro e instalación de carpinteria metálica	m2
1,44	Suministro e instalación de carpinteria en madera	m2
1,45	Pintura tráfico para demarcación para pisos, rampas y vías vehiculares. Incluye lavado profundo e imprimado de adherencia	m2
1,46	Pintura tráfico para demarcación para pisos, rampas y vías vehiculares. Incluye lavado profundo e imprimado de adherencia	ml
1,47	Reparación de bordillos en concreto de 3000 PSI	ml
1,48	Mantenimiento de cubierta en teja colonial roja	m2
1,49	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada en tubería galvanizada, con malla de 2"x22 calibre 9 recubrimiento en PVC altura 2,0 mts, tubo 2" galvanizado de longitud de 2.40 mts, acada 3 mts incluye pintura anticorrosiva, Angulo en hierro de 1" x 1/8", platina y alambre púa calibre 14 a tres hilos.	ML
1,5	Mantenimiento de aire acondicionado de capacidad de 9.000 BTU a 24.000 BTU. incluye bajada del equipo a piso, desarmada, lavado, armado y reinstalación.	und
1,51	Rellenos material granular compactado TIPO SBG-20 para entrada al aeropuerto	M3

1,52	Pavimento Concreto e= 15 cms, 21 mpa (3000 PSI) incluye juntas y curado	M3
1,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO (60000 PSI) figurado, incluye alambre de amarre	kg
1,54	Suministro e instalación de tubería de PVC 6" para entrada	ml
1,55	Cocina Integral: fabricación e instalación de 1.80 mts de mueble de cocina, material 100% Rh 15mm con tableros hispanos, mueble superior hasta 65cm de altura, divisiones y entrepaños, puertas abatibles, fijación con sistema tipo enganche. Mueble inferior de hasta 80cm de altura. módulo de tres (3) gavetas multiusos incluido cucharero, puertas abatibles y sistema de apertura en U, bisagras cierre lento en puertas y rieles tipo corredera 45cm semipesados en gabetas extraíbles, enchape de bordes a máquina en canto flexible. Incluye lavapaltos de sobreponer, grifería y piedra para mesón en cuarzo	und
1,56	Disposición final de residuos de construcción y demolición.	m3
1,57	Cuadrilla de mantenimiento de instalaciones eléctricas	HR
1,58	Cuadrilla de mantenimiento de instalaciones hidráulicas y/o sanitarias	HR
1,59	Cuadrilla de mantenimiento de reparaciones locativas y/o menores en edificación	HR

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida se establece en el numeral 13 del formato 1A. Estudios previos del proceso y lo relacionado en el documento base del pliego de condiciones.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La AEROCIVIL entregará al contratista los formatos de actas, instructivos para presentación de los planes de seguridad aeronáutico y planos para el cumplimiento del diligenciamiento de estos.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a las áreas previstas para la excavación reconformación deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el Supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal mínimo requerido para el desarrollo de este proyecto y sus actividades es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) residente
- Un (1) Inspector SST

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil o arquitecto.	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo tres (3) años de experiencia acreditada como residente de obras en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.
Residente de obra: Ingeniero Civil o arquitecto.	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del	Mínimo un (1) año de experiencia acreditada como residente de obras en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	
SST: Técnico, tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia laboral o profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.	Mínimo un (1) año de experiencia acreditada como encargado siso en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El presente proyecto por tratarse de un mantenimiento a una infraestructura física ya existente no requiere de maquinaria mínima en sitio; sin embargo, el CONTRATISTA deberá contemplar los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades y de requerirse deberá incluirla dentro de los APU´s elaborados para cada uno de los ítems que hacen parte del contrato.

Nota: El CONTRATISTA deberá contar con los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos de manera oportuna y conforme a las actividades establecidas en el Plan de Mantenimiento.

La AEROCIVIL no pagará, ni reconocerá de ninguna manera stand by de equipo o maquinaria, ni traslados de equipos que requiera el CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en el evento que se requieran según las ventanas de trabajo definidas por el gerente del aeropuerto en consideración de los horarios de la operación de las aeronaves.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Está a cargo del CONTRATISTA todos los costos requeridos para los trámites y autorizaciones de ingreso del personal y maquinaria necesarios para la ejecución de las actividades según las disposiciones del consorcio operador de cada aeropuerto.

Es importante mencionar que, el CONTRATISTA debe gestionar cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta la licencia ambiental con Plan de Manejo ambiental expedidos por la Autoridad competente y en caso que para la ejecución del proyecto se requiera la utilización de los recursos naturales o para la disposición de aguas finales, el CONTRATISTA, deberá obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones de que trata el Decreto 1076 DE 2015, ante la autoridad ambiental competente, esto previo al inicio de las obras, lo anterior con la finalidad de mantener indemne a la AEROCIVIL de las sanciones y medidas que contempla la Ley 1333.

Adicionalmente el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental que imponga la autoridad ambiental del área de influencia del proyecto y que surjan en el desarrollo del contrato.

El CONTRATISTA identificará los permisos de carácter ambiental necesarios para la ejecución de las diferentes actividades, con el fin de tramitar y obtenerlos previo al inicio de las obras. Lo anterior, sin perjuicio de generar retrasos en los programas de inversión y cumplimiento del objetivo del presente proceso licitatorio.

El CONTRATISTA debe ejecutar las actividades que ordene el SUPERVISOR, en caso tal de que se deba intervenir un recurso natural, será el CONTRATISTA quien desarrolle los permisos correspondientes. Los costos que se incurran por la elaboración de estudios, análisis, evaluación, seguimiento, compensación y otros estarán a cargo del CONTRATISTA.

En la oferta, el proponente acepta dentro de la administración del contrato cancelar todo lo relacionado con los pagos de solicitudes de permisos y evaluaciones ambientales, así como atender los requerimientos de los actos administrativos emanados de las mismas.

El CONTRATISTA deberá remitir la documentación con los respectivos planos a la Entidad dando cumplimiento al numeral 14.2.2. de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 14, con el fin de solicitar los permisos correspondientes con la Autoridad de Servicios Aeroportuarios.

El CONTRATISTA deberá tramitar con suficiente anticipación y previo al inicio de la intervención el trámite oportuno de las respectivas autorizaciones definidas como (NOTAM) Notice To Air Men. "Los NOTAM contienen información temporal cuyo previo conocimiento es de vital importancia para la realización de los vuelos.; autorizaciones que deberá tener en cuenta para programar las intervenciones determinando y presentado el plan de construcción a desarrollar para garantizar el cumplimiento del alcance contractual.
El CONTRATISTA realizara durante la ejecución de su contrato las siguientes actividades que tienen por objeto apoyar los estándares de seguridad operacional de cada aeropuerto, incorporando las siguientes acciones de seguridad, las cuales deben ser verificadas y contar con el seguimiento de la SUPERVISIÓN:

- ✓ Socialización con el Área Operacional y/o Administrativa del Aeropuerto, las actividades a ejecutar, al igual que conocer el esquema operacional del Aeropuerto.

- ✓ Coordinar previamente las zonas de ingreso y salida de sus vehículos en las aérea restringidas, para lo cual, coordinará con el Área Operacional y/o Administrativa, los medios de ingreso y salida al sitio donde se desarrollará la obra, requisitos de señalización, cierre del área de ser necesario y posterior recibo y puesto en operación del aeropuerto.

- ✓ Asegurar que el personal de obra se encuentre claramente identificado, coordine los ingresos y salidas a las áreas restringidas y en ninguna circunstancia ingrese a áreas diferentes a las autorizadas previamente para las labores de obra.

- ✓ Para el movimiento de vehículos de cualquier tipo deberá anteceder además de los permisos de ingresos requeridos, cumplir con los protocolos que se establezcan con el Área Operacional y/o Administrativa para el ingreso, permanencia y salida de las áreas restringidas.

- ✓ El CONTRATISTA deberá asegurar que todo vehículo que ingrese a un Área de Movimiento no ingrese en sus llantas FOD (Foreign Object Debris / Damage), por lo tanto, es obligación realizar acciones de control de FOD antes y después del ingreso, también aplica al cubrimiento de volquetas para limitar perdida de material particulado en estas áreas.

- ✓ El contratista deberá asegurar que por circunstancia adversa no permita el retiro inmediato del material, deberá ser cubierto, evitando que pueda ser trasportado a zonas de operación del aeropuerto.

- ✓ Coordinación con el personal de la torre de control TWR y/o Personal Administrativo, la socialización del ATC - Air Traffic Control.

- ✓ El CONTRATISTA, no puede incursionar en zonas restringidas que estén por fuera de aérea limitada para su respectiva obra

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Los materiales, equipos y elementos suministrados por el CONTRATISTA deberán cumplir con las estipulaciones pertinentes de las normas suministradas a continuación:

- Norma Sismo Resistentes Colombiana NSR – 10.
- Normas expedidas por el Ministerio de Transporte e INVIAS.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano
- Manual de Diseño de Aeródromos, OACI, 2014
- REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA – RAC 14; Diseño de Aeródromos y Aeropuertos".
- Documento OACI 9137 parte 9, Métodos de mantenimiento de aeropuertos.
- Anexo 14, OACI, Capítulo 10, Mantenimiento de Aeródromos OACI, Manual de Certificación de Aeródromos.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se anexan documentos adicionales.

En constancia, se firma en Soledad, a los 09 días del mes de julio de 2026.

-+

MARÍA ISABEL QUIÑONES SALAZAR
Contratista estructurador de proyecto
Apoyo a Infraestructura Aeroportuaria Regional Norte

CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES
Director Regional Norte (E)